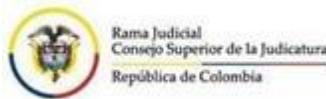


Informe Secretarial, Medellín, diecinueve de diciembre de dos mil veintidós. Su Señoría. Permítame informarle que, el demandado señor Edwin Orlando Ríos Galvis, se notificó de la demanda, de manera personal en la secretaria del despacho. Y, el 07 de marzo de 2022 allegó contestación a la demanda sin proponer excepciones. Lo anterior para su conocimiento. Provea.

VALERIA OCAMPO CUERVO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de diciembre de dos mil veintidós
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: 2021 - 00122

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al expediente la contestación de la demanda, allegada por el demandado; y se reconoce personería para representar al señor Ríos Galvis a la doctora María Aleydy Flórez Bedoya, en los términos del poder conferido.

De otro lado, en el estado en que se encuentran las diligencias, se dispone fijar fecha para llevar a cabo la audiencia INICIAL de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el martes veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), modalidad video conferencia. La realización de la mentada audiencia se ejecutará con las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin.

Por la secretaría del Despacho, remítase la invitación para participar en la indicada audiencia, así como copia íntegra de este expediente, a los canales digitales elegidos y denunciados por las partes en el presente trámite con tal fin.

Por otra parte, toda vez que se avizora la posibilidad de práctica de pruebas en la referida vista pública, se requiere a los apoderados con el fin que se sirvan garantizar la comparecencia de sus poderdante a la referida cita, así como la eficacia y el debido manejo de las herramientas electrónicas y/o tecnológicas que se utilizarán con este fin.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL".

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ